

PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

Departamento de Personal

DECRETO EXENTO Nº 1.63 PARRAL,

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- Lo establecido en la ley Nº 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El D.F.L. Nº 262/77, modificado por el Art. 6° del D.L. Nº 1.953/77, sobre Reglamento de Viáticos.
- 4.- El Decreto Exento Nº 3479 del 20.10.2010.-
- El Decreto Exento Nº 106 del 16.01.2013.-5.-
- El Decreto Exento Nº 6071, de fecha 14.12.2013, que delega la firma de Alcalde en el Administrador Municipal a don Iván Damino Hernandez.

DECRETO:

AUTORIZASE, Comisión de Servicios a Coquimbo, por asistencia a seminario "Bases de participación para el fortalecimiento municipal, modernización de los sistemas internos y de la relación de la administración municipal", desde el día 01 al 05 de Abril de 2014, a los siguientes funcionarios municipales:

MIGUEL GONZALEZ ARCOS, Planta, Técnico, Grado 14° E.M.R. MAXIMO NORAMBUENA CERDA, Planta, Técnico, Grado 15° E.M.R. JUAN CARLOS GUTIERREZ MOYA, Planta, Auxiliar, Grado 18° E.M.R.

CANCELESE, al funcionario antes indicado, Un (01) viático Sin Pernoctar y Cuatro (04) viáticos Con Pernoctar, con cargo al ítem 21.01.004.006(1-1-1) del presupuesto municipal del año 2014.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE

SECRETARIA MUNICIPAL

XN DAMINO HERNANDEZ DMINISTRADOR MUNICIPAL

DAD